



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0269/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

Lic. Andrea Citalli Trejo Ochoa

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
"ÁNGEL ALBINO CORZO", S.A. DE C.V..
Boulevard Belisario Domínguez No. 1861, Zona O, Local 105, Centro de
Negocios Plaza Galerias Boulevard, Fraccionamiento Bugambilias, C.P.
29056, Tuxtla Gutiérrez
Chiapas.

PRESENTE.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitres mediante Acuerdo Tercero, Cuarto y Quinto determinó:

Primero: De conformidad con los artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II de las Obligaciones de Transparencia comunes de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos." (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la **Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V., Sin Observación.**

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V. al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo
ANHIM

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FECHA

22/06/2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Quando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforme, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.

El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:

- a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.
- b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.
- c) Fecha de alta en el cargo.
- d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.
- e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.
- f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.

De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.

X

Trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.

Información vigente

<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p>XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>	<p>X</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 337 denominado "Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas", aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial número 343, fechado 26 de enero de 2006; y de conformidad con la Pub. No. 2524-A-2006 realizada el 15 de marzo del año 2006, en el Periódico Oficial del Estado, en el que se publica el "Acuerdo en el que se crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V.", y al regirse como una Sociedad Anónima, no contempla convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.</p>	<p>Información vigente y del ejercicio en curso</p>

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área.
- b) Denominación del Programa.
- c) Periodo de vigencia.
- d) Diseño, objetivos y alcances.
- e) Metas físicas.
- f) Población beneficiada estimada.
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.

--	--	--	--	--

h) Requisitos y procedimientos de acceso.					
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.					
j) Mecanismos de exigibilidad.	X			Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones.					
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo.					
m) Formas de participación social.					
n) Articulación con otros programas sociales.					
ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente.					
o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y					
p) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.					
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X			Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X			Trimestral	0-0
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X			Trimestral	0-0
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X			Trimestral	0-0
					Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
					En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
					Información vigente
					Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
					Información vigente
					Información vigente

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 337 denominado "Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas", aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial número 343, fechado 26 de enero de 2006; y de conformidad con la Pub. No. 2524-A-2006 realizada el 15 de marzo del año 2006, en el Periódico Oficial del Estado, en el que se publica el "Acuerdo en el que se crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V.", y con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción X de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta Sociedad está constituida como una Sociedad Mercantil y tiene personalidad jurídica propia, por lo que no cuenta con deuda pública, toda vez, que no tendrá obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federales o estatales que puedan generar este tipo de deudas; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		Trimestral	0--0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores

<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>	<p>X</p>	<p>De conformidad a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 337 denominado "Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas", aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial número 343, fechado 26 de enero de 2006 y de acuerdo a la Pub. No. 2524-A-2006 realizada el 15 de marzo del año 2006, en el Periódico Oficial Del Estado de Chiapas, en el que se publica el Acuerdo en el que se crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V." Esta Sociedad no cuenta con recursos públicos que se hubieran asignado o permitido su uso a personas físicas o morales, nacionales y extranjeras, que realicen actos de autoridad, debido a que es una Sociedad Anónima, además de contar con personalidad jurídica propia y generar sus propios recursos, así como en el artículo 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; aunado a lo anterior dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 publicado el 30 de Diciembre del 2020, donde el congreso del Estado aprueba el presupuesto de egreso, documento que concentra el gasto público para que el Estado lo destine a cada organismo público para su ejecución, se puede observar que no se le asigna a este Sujeto Obligado recursos públicos destinados para la atención de las necesidades y demandas económicas, sociales y gubernamentales; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>

XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
2. Los nombres de los participantes o invitados.
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.
13. El convenio de terminación; y
14. El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante.
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
3. La autorización del ejercicio de la opción.
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.

X

Trimestral

0--0

Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.					
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.					
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;					
10. El convenio de terminación; y					
11. El finiquito.					

Handwritten marks including a vertical line, a large scribble, and a signature.

Handwritten mark resembling the letter 'R'.

Handwritten mark resembling the letter 'A'.

XXXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X			Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso. En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservará la información durante dos ejercicios
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X			Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X	De conformidad con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo dispuesto en la publicación No. 2524-A-2006 publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de Marzo del 2006 respecto al acuerdo por el que se crea la empresa de participación estatal mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V." Esta Sociedad esté constituida como una Sociedad Mercantil, por lo que no cuenta con Programas derivados de los gobiernos federales o estatales que puedan generar este tipo de información; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.	Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X		Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	X	De conformidad a lo establecido en el artículo tercero, del capítulo II, de los Lineamientos Para Construcción Y Diseño De Indicadores De Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico, publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad General. A esta Sociedad no le es posible realizar la construcción de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, por lo consiguiente, no le es posible realizar las evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, porque no recibe estos recursos; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.	Anual	o-o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 337 denominado "Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la creación de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar y en su caso construir el Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", ubicado en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas", aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial número 343, fechado 26 de enero de 2006; así como lo establecido en la Pub. No. 2524-A-2006 realizada el 15 de marzo del año 2006, en el Periódico Oficial Del Estado de Chiapas, en el que se publica el Acuerdo en el que se crea la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V." y con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles. De acuerdo a la naturaleza de esta sociedad, sus atribuciones, funciones y su programación presupuestal, no ejercen o percibe recursos federales o estatales, debido a que fue constituida y creada bajo la figura jurídica de Sociedad Anónima y de carácter mercantil teniendo la obligación de generar sus propios ingresos, así como en el artículo 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; aunado a lo anterior dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 publicado el 30 de Diciembre del 2020, donde el congreso del Estado aprueba el presupuesto de egreso, documento que concentra el gasto público para que el Estado lo destine a cada organismo público para su ejecución, se puede observar que no se le asigna a este Sujeto Obligado recursos públicos destinados para la atención de las necesidades y demandas económicas, sociales y gubernamentales; POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

<p>XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</p>	<p>X</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, y la fracción XXVIII y XXIX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, esta información es generada y publicada por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y la Secretaría del Trabajo, por lo que, el listado de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas que fueron jubilados o pensionados hasta antes de la creación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, es generado y publicado por la Secretaría de Hacienda y puede ser consultado en su portal de transparencia dentro de los reportes del formato "B" de la Fracción XLII del artículo 70 de la Ley General o 74 de la Ley local de transparencia, respectivamente; así mismo, el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, toda vez que la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones, POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p>XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</p>	<p>X</p>		<p>Semestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>
<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.</p>	<p>X</p>		<p>Anual y semestral</p>	<p>El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.</p>	<p>Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p>
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0--0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior</p>

<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>	<p>X</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, y la fracción XXVIII Y XXX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, esta información es generada y publicada por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas y la Secretaría del Trabajo, por lo que, el listado de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas que fueron jubilados o pensionados hasta antes de la creación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, es generado y publicado por la Secretaría de Hacienda y puede ser consultado en su portal de transparencia dentro de los reportes del formato "B" de la Fracción XLII del artículo 70 de la Ley General o 74 de la Ley local de transparencia, respectivamente; así mismo, el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, toda vez que la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones, POR LO QUE NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>0-0</p>	<p>información que se genere en el ejercicio en curso</p>
<p>Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información</p>	<p>X</p>		<p>Anual</p>	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación</p>	<p>información vigente y la generada en el ejercicio en curso</p>

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

<p>Cuenta con Portal Institucional</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>Que el portal exista y se encuentre activo</p>	<p>Información vigente</p>
<p>Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>Que la liga exista y dirija correctamente al sitio</p>	<p>Información vigente</p>
<p>Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>Que la liga exista y dirija correctamente al sitio</p>	<p>Información vigente</p>

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Mtro. Carlos Rafael Sarabia Alonso
Presidente del Comité de Transparencia
Gerente de Administración y Finanzas

Mtro. Guillermo Enrique Calvo Beutelspacher
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
Jefe del Área de Apoyo Jurídico

Lic. Luis Andrés Torres Villanueva
Vocal del Comité de Transparencia
Gerente de Desarrollo Aeroportuario y Servicios Conexos

Mtra. Andrea Gital Trejo Ochoa
Analista Técnico Especializado de la Dirección General
Responsable de la Unidad de Transparencia

Km. 12.48 Tramo Carretera Vergel Aeropuerto Ángel Albino Corzo, S/N Col. Francisco Sarabia C.P. 29176 Chiapa de Corzo, Chiapas.

